AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2019-6654 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

Una vez celebradas las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 50 del Reglamento Orgánico Municipal, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Alcaldía, en uso de las competencias que le otorga la legislación vigente, ha procedido a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de fecha 1 de julio de 2019.

Visto el informe de Secretaría, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada, HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

- Primer Teniente de Alcalde: D. julio Arranz Ochoa.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Javier Conde Madrid
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Germán Arce Gutiérrez
- Cuarto Teniente de Alcalde: Dª. María Ángeles Lombilla Jara.

Segundo.- Establecer que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, corresponderá a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir al Alcalde en sus funciones y por el orden de nombramiento establecido.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, notificar personalmente a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los Corrales de Buelna, 10 de julio de 2019.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2019/6654

CVE-2019-6654